



**Ajuntament de Museros**  
CIF P- 4617900-H  
Plaça del Castell, 1  
46136 Museros (València)  
☎ 96 144 16 80 **Fax:** 96 144 48 30  
www.ajunt-museros.com

## **SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Núm. de sesión: <b>9</b>	Lugar: <b>Salón de Plenos</b>
Tipo: <b>Extraordinaria</b>	Convocatoria: <b>Primera</b>
Hora de inicio: <b>13.30 h</b>	Hora de finalización: <b>13.55 h</b>

### **ASISTENTES**

**Alcaldesa:** CRISTINA CIVERA I BALAGUER

### **Concejales**

VICENTE PÉREZ COSTA

JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO

LAURA BRISA ALFONSO

VÍCTOR XERCAVINS I GARCÍA

LAURA ASENSIO I TORMOS

DAVID MORENO BLANCO

MARIO JORDÁ VIDAL

JOSÉ M. AZNAR MONFERRER

MANUEL MORENO COMES

JESÚS PIQUER BESTUER

**Secretaria:** ARACELI MARTIN BLASCO

**Ausentes:** JESÚS LOIS PRIOR Y FRANCESC ALCAINA I COSTA

- 1. EXPEDIENTE 1284/2018. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 49 DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CEIP BLASCO IBÁÑEZ.**
-

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de aprobación de modificación de la base 49 de ejecución de presupuesto de subvención nominativa al CEIP Blasco Ibáñez.

Vista la solicitud de la concejalía de Educación, Cultura, y Promoción Lingüística, que propone modificar las bases de ejecución presupuestaria del presupuesto de 2018 para incorporar como nominativa una subvención ya prevista en el Presupuesto de gastos pero no incluida por error en la citada base nº 49 "subvenciones nominativas" como es la subvención por importe de 18.000 euros a favor del CEIP Blasco Ibáñez para actividades extraescolares.

Visto el informe de la Interventora municipal.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Introducir la Subvención Nominativa de 18.000 euros a favor del CEIP Blasco Ibáñez para actividades extraescolares en la base 49 de ejecución presupuestaria, quedando la relación de subvenciones nominativas de la base 49 como sigue:

<b>SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2018</b>			
<b>APLICACIÓN</b>		<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2018</b>
<b>PR</b>	<b>EC</b>		
<b>231</b>	<b>48001</b>	<b>Subvenciones generales</b> Obreras de la Cruz Jubilados Jubilados comarcal Amas de casa Iglesiona Parroquial Ntra. Sra. Asunción	<b>1.725,00</b> 375,00 375,00 200,00 375,00 400,00
<b>320</b>	<b>48900</b>	<b>Subvenciones educación</b> AMPA CEIP Blasco Ibañez - Escolad ´hivern 17-18 CEIP Blasco Ibañez - Viaje fin de curso IES Museros - Viaje fin de curso	<b>1.600,00</b> 1.000,00 300,00 300,00
<b>320</b>	<b>48002</b>	CEIP Blasco Ibañez - Actividades extraescolares	18.000,00
<b>334</b>	<b>48900</b>	<b>Subvención entidades culturales</b> Federación de sociedades musicales	<b>300,00</b> 300,00
<b>338</b>	<b>48900</b>	<b>Subvención entidades festivas</b> Falla Museros Falla El Castell Penya Taurina ElsValents Penya Taurina SantRoc Penya Taurina Gent Jove Penya Taurina La Por Penya Taurina Museros	<b>8.730,00</b> 1.300,00 1.300,00 1.180,00 1.180,00 590,00 590,00 590,00

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

		Amics de SantVicent	2.000,00
<b>341</b>	<b>48900</b>	<b>Subvención entidades deportivas</b>	<b>4.000,00</b>
		Club Ciclista Pascual Bolea	2.500,00
		Sociedad de cazadores	500,00
		PROGATMUS	1.000,0
<b>431</b>	<b>48000</b>	<b>Subvención Asociación Comercio Museros</b>	6.000
		<b>TOTAL SUBVENCIONES NOMINATIVAS</b>	<b>14.467,50</b>

**SEGUNDO:** Remitir el acuerdo de aprobación inicial al BOP, permaneciendo expuesto al público por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas y siguiéndose la misma tramitación que la prevista legalmente para la aprobación de los presupuestos.

### **2. EXPEDIENTE 1278/2018. ACUERDO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA GVA.**

---

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de acuerdo de adhesión a la Central de Compras de la Generalitat Valenciana, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público establece en el artículo 228 la posibilidad de creación de centrales de contratación para las comunidades autónomas y entidades locales.

El Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consejo, regula la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas con respecto a la contratación centralizada.

El objetivo de dicho Decreto es racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos, pudiendo realizar acuerdos marco, articular sistemas dinámicos o centralizar la contratación de obras, servicios y suministros de uso común, a excepción de los sanitarios, a través de la Central de Compras de la Generalitat.

El artículo 29 del citado Decreto 35/2018 establece que voluntariamente pueden adherirse a la Central de Compras de la Generalitat:

- a) Las diferentes instituciones que constituyen la Generalitat y que se encuentran determinadas en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

Valenciana y entidades adscritas o dependientes de instituciones estatutarias.

- b) Las universidades públicas de la Comunitat Valenciana y entes dependientes de ellas.
- c) Las entidades locales de la Comunitat Valenciana y sus organismos autónomos y entes dependientes de ellas.

Dicha adhesión podrá efectuarse para la totalidad de las obras, servicios y suministros centralizados o bien para determinadas categorías de los mismos, atendiendo a sus propias necesidades.

En cuanto al procedimiento de adhesión genérica, el referido artículo 29 del Decreto 35/2018 establece que se efectuará, con la solicitud previa de la entidad interesada, dirigida a la persona titular de la Subsecretaría de la Consellería con competencias en materia de hacienda. La adhesión genérica requerirá la adopción del correspondiente acuerdo suscrito por las personas titulares del órgano competente de la entidad adherida y de la subsecretaria de la Consellería con competencias en materia de hacienda.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** La adhesión genérica del Ayuntamiento de Museros a la Central de Compras de la Generalitat para la totalidad de las obras, servicios y suministros declarados centralizados y suministros de material de oficina e informático ordinario no inventariable y de papelería.

**SEGUNDO.** La adhesión específica a un acuerdo marco concreto requerirá previa invitación por la persona titular de la subsecretaria de la Consellería con competencias en materia de hacienda, manifestación de voluntad de la entidad de adhesión a dicho acuerdo marco concreto y formalización del acuerdo de adhesión específica.

**TERCERO.** Remitir el presente acuerdo a la Generalitat, a efectos de adhesión.

### **3. EXPEDIENTE 396/2018. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA OBRA DE MEJORA DE LOS POLÍGONOS, SUBVENCIONADA POR EL IVACE.**

---

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la situación del expediente de referencia y de la intervención de la secretaria general, D<sup>a</sup> Araceli Martín, en cuanto a las modificaciones en la tramitación del mismo, la alcaldesa presenta una enmienda a la propuesta efectuada al pleno para la aprobación de expediente de contratación y pliegos de la obra de “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN EN LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS (POLÍGONOS CASCO URBANO/SECTOR S5” y “TORRUBERO/EMPERADOR” de Museros.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al D. Vicente Pérez, que pasa a exponer los motivos de dicha modificación:

Visto que por Resolución del IVACE, de 26 de julio de 2018, se concedió subvención para mejoras de infraestructuras de parques empresariales de carácter plurianual para la ayuda para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos de Museros, para las zonas industriales denominadas CASO URBANO S-5 y TORRUBERO/EMPERADOR, con el siguiente detalle:

<b>ZONA INDUSTRIAL</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>	<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>TOTAL A JUSTIFICAR</b>
POLIG. CASCO URBANO S-5	427.121,93 €	81.441,69 €	508.563,62 €
POLIG. TORRUBERO	73.964,63 €	15.674,02 €	89.638,85 €
<b>TOTALES</b>	<b>501.086,56 €</b>	<b>97.116,71 €</b>	<b>598.202,27</b>

Visto que en las bases de la subvención se exige tener ejecutado en el ejercicio 2018 el 45% del total de la obra, que asciende a 309.998,86 €, y viendo la imposibilidad de llegar a ejecutar el porcentaje exigido en dichas bases, se ha solicitado al IVACE una prórroga de ejecución al mismo tiempo que una permuta de las actuaciones a realizar, que nos permitan ejecutar en 2018 las partidas económicas más voluminosas que nos han denegado.

Asimismo, se ha solicitado una ampliación mediante una enmienda a la Ley de Acompañamiento de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019, donde se amplíe el plazo de ejecución hasta marzo de 2019.

A la espera de la contestación queda supeditada la presente contratación, renunciando a la realización de la contratación en caso negativo, dado la imposibilidad de cumplir los plazos previstos.

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

Asimismo, se da cuenta de las modificaciones a efectuar en la documentación, dado que el expediente se inició por el trámite de urgencia al objeto de reducir todos los plazos a la mitad y cumplir los plazos de justificación de la subvención establecidos por el IVACE y, visto que se ha denegado la prórroga solicitada y en espera de que se pueda ampliar el plazo de ejecución hasta marzo de 2019, se modifica la tramitación pasando a la tramitación ordinaria, al objeto de disponer de más tiempo antes de la apertura de las proposiciones y poder, en caso de denegar la solicitud, renunciar a la contratación sin perjuicio para el Ayuntamiento de Museros.

Por todo ello, los plazos establecidos en los pliegos para la presentación de proposiciones se establecen en 20 días naturales. De igual forma, el plazo para la apertura de proposiciones se establece en un máximo de 20 días, tras la finalización del plazo de presentación.

Toma la palabra la Sra. Secretaria para explicar la tramitación del expediente de contratación:

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2018 se señaló e informó de la necesidad de realizar la contratación de la obra de referencia, por procedimiento abierto simplificado, justificando la celebración del contrato en la reducción del impacto ambiental generado, en la maximización de la eficiencia energética del sistema minimizando el consumo energético y optimizando los recursos económicos destinados a la inversión, se considera conveniente realizar la contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b> Obra	
<b>Subtipo del contrato:</b> mejora de las infraestructuras en polígonos.	
<b>Objeto del contrato:</b> "MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN EN LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS (POLÍGONOS CASCO URBANO/SECTOR S5" y "TORRUBERO/EMPERADOR" de Museros.	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Abierto simplificado	<b>Tipo de Tramitación:</b> Ordinaria
<b>Código CPV:</b> 31527260-6 Sistemas de alumbrado 34928500-3 Equipo de alumbrado de calles 34928530-2 Lámparas de alumbrado público	

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización	
45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior	
44113600-1 Betún y asfalto	
45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado	
45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles	
45233221-4 Trabajos de pintura de la superficie de la calzada	
44163160-9 Tuberías de distribución y sus accesorios	
45232410-9 Obras de saneamiento	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 458.330,16 euros	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 458.330,16 euros	<b>IVA 21 %:</b> 96.249,33 euros
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 554.579,49 euros	

<b>LOTE 1</b>			
<b>Descripción del lote:</b> POLÍGONO INDUSTRIAL CASCO URBANO S-5			
<b>Valor estimado:</b> 391.635,85 €			
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 391.635,85 €			<b>IVA%:</b> 82.243,53 €
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 473.879,38 €			
<b>LOTE 2</b>			
<b>Descripción del lote:</b> POLÍGONO INDUSTRIAL TORRUBERO/EMPERADOR			
<b>Valor estimado:</b> 66.694,31 €			
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 66.694,31 €			<b>IVA%:</b> 14.005,81
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 80.700,12			
<b>Duración de la ejecución: 6 meses, con plazos de entrega siguientes:</b>			
<b>Lote</b>	<b>Polígono</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Valor ejecutado en euros IVA incluido</b>
1	POLIG. CASCO URBANO S-5	28/02/2019	259.725,25
2	POLIG. TORRUBERO/EMPERADOR	28/02/2019	50.273,61

Dadas las características del servicio por la Secretaría se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado.

Visto que con fecha 29/10/2018, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 29/10/2018, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

Visto que con fecha 30/10/2018, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 30/10/2018, se realizó por Interventor la retención de crédito oportuna.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra pública de “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN EN LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS (POLÍGONOS CASCO URBANO/SECTOR S5” y “TORRUBERO/EMPERADOR” de Museros.

**SEGUNDO.** Tratándose de una tramitación anticipada, la cuantía de 554.579,49 euros se consignará con cargo al presupuesto de 2019.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato descrito, por procedimiento abierto simplificado.

**CUARTO.** Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, todo lo cual yo, como secretaria, certifico y firmo, junto con la alcaldesa.



# **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

En Museros, con fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**